

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-002 Versión: 02 Página 1 de 8	

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	0043-SG-2023				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	ADQUISICIÓN EQUIPOS DE RAYOS X PORTÁTILES DIGITALES, PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	ET SERVICES SAS				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	MESES:	6	DÍAS:	-	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	46223	FECHA (DD/MM/AA)	10/02/2023	VALOR \$	892.000.000
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	275623	FECHA (DD/MM/AA)	17/04/2023	VALOR \$	892.000.000
APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	SI	NO		Fecha de aprobación: (DD/MM/AA)	
	X			20/04/2023	
			28/08/2023		
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	20/04/2023		FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)		18/10/2023
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		Hugo Colmenares Merchán			
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)		4.122.669			
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)		Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnicos Especializados y de Medio Ambiente			
4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
Informe Parcial/mensual		Informe Final		Informe Postcontractual	X
5º. PERÍODO REPORTADO					
Desde (DD/MM/AA)	20/04/2023		Hasta (DD/MM/AA)	18/10/2023	
6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO					
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)					
OBLIGACIONES GENERALES					
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.					
No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones	
		Marque con una X, según corresponda			
SI	NO				
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		Ninguna.	
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como	X		Ninguna	

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 2 de 8

	con las descritas en el estudio previo, análisis del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			
3	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	X		Ninguna
4	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.	X		Ninguna
5	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	X		Ninguna
6	Sanear los bienes y elementos vendidos en la forma prevista en los artículos 1893 y siguientes del Código Civil.	X		Ninguna
7	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación.	X		Ninguna
8	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 0042 de 2020 de la DIAN, el memorando 015-SAF-DG-2021 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica.	X		Ninguna
9	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	X		Ninguna
10	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectué la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato.	X		Ninguna
11	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	X		Ninguna

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuerdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento Marque con una X, según corresponda		Observaciones
		SI	NO	
1	Entregar los equipos de rayos x objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en los pliegos de condiciones definitivos, estudios previos, análisis del sector, propuesta y contrato.	X		Se realiza reunión con el proveedor, en donde se revisa los equipos a entregar en Arauca, Barranquilla y Sincelejo. Se verifica el cumplimiento de la marca, modelo y especificaciones ofrecidas.
2	Entregar los equipos con garantía mínima de un (1) año contado a partir de la entrega de los bienes.	X		Dentro de los documentos aportados con cada equipo se encuentra en el documento "Certificado de vida útil" por un periodo de un año.
3	Realizar el cambio sin costo alguno, cuando los bienes objeto del contrato que se suscriba sean rechazados por su mala calidad durante su recepción o almacenamiento y lo deberá efectuar dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al requerimiento.	X		Esta obligación no se ha materializado a la fecha.

 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 3 de 8

4	Presentar declaración en la que consta que ninguno de los bienes son re envasados ni re empacados. Que son bienes originales.	X		Dentro de los documentos aportados con cada equipo se encuentra la carta de No remanufacturación.
5	Prestar los servicios instalación y mantenimiento de los equipos con el personal solicitado.	X		El servicio de instalación fue prestado por los ingenieros avalados por la supervisión y el programa de mantenimiento tiene relacionado a los mismos ingenieros.
6	Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo durante el año de garantía, la fecha será definida con el supervisor del contrato.	X		La programación de mantenimiento se encuentra a un año exacto de la entrega e instalación
7	Hacer los mantenimientos correctivos que se requieran, durante la ejecución del contrato y tiempo de garantía del bien objeto del contrato exceptuando de lo señalado en el art 16 de ley 1480.		X	Esta obligación no se ha materializado a la fecha.
8	Entregar los equipos luego de realizado cualquier procedimiento de mantenimiento, en perfectas condiciones de operación y funcionamiento dentro de las especificaciones dadas por el fabricante.	X		Los equipos quedaron después de la instalación en perfectas condiciones de uso.
9	Programar con el supervisor una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución y realizada la entrega e instalación de los equipos rayos X dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el entrenamiento presencial en la cual se deben tratar mínimo los siguientes temas: Funcionamiento y uso adecuado del equipo, cuidado del equipo en cuanto a manipulación y limpieza con una duración mínima de tres (3) horas, para mínimo 3 funcionarios por cada sede.	X		Se programo y presto el servicio de entrenamiento acorde a las obligaciones establecidas y especificaciones técnicas del contrato.
10	Entregar Acta de entrenamiento que contenga mínimo fecha, Número de horas, participantes y temas tratados.	X		Ninguna.
11	Suministrar al momento de la entrega de los equipos, la declaración de Importación del mismo expedida por la DIAN, en la que se pueda evidenciar el serial de cada uno de ellos.	X		Ninguna.
12	Asegurar que las personas encargadas de realizar las rutinas y procedimientos de mantenimiento usen los elementos de protección personal adecuados para ejecutar el objeto del contrato, garantizando el cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, la Ley 9 de enero 24 de 1979 y la Resolución 2400 de mayo 22 de 1979.	X		Ninguna.
13	Entregar Hoja de vida del personal que instalará los equipos objeto del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el cual puede ser Técnico o Tecnólogo o un Profesional en alguna de las áreas tales como: Electrónica o Electromecánica o Eléctrica o Mecánica o Mecatrónica o electromedicina o biomédicos.	X		Las hojas de vida entregadas cumplieron con los requisitos solicitado por la Institución.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 4 de 8

	La hoja de vida del personal debe ir acompañada de: - Copia del título: Profesional y Técnico o Tecnólogo según sea el caso. - Copia de la tarjeta o matrícula profesional y antecedentes. Adjuntar certificación del ente de vigilancia (según aplique legalmente) que determine los antecedentes disciplinarios profesionales con una fecha no mayor a tres (3) meses. - Copia de las certificaciones de entrenamiento para el mantenimiento emitida por el fabricante de la marca de los equipos objeto del presente proceso de contratación. - Copia del registro ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invimu para el mantenimiento de equipos Biomédicos clase IIB y III				
--	---	--	--	--	--

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO
 (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2023	X								6 meses	\$ 892.000.000,00
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)				
¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?			Sí (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	No (Justificación)
			X	
DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDADES		Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)	Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)
	Contratadas (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)	Recibidas		
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL DIGITAL PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA	4	4	Barranquilla (1) Sincelejo (1) Arauca (1) Popayán (1)	Regional Norte: Barranquilla, Carrera 23 No. 53D-56. Regional Norte: Sincelejo, Calle 38 N. 25ª-211 Troncal de Occidente. Regional Nororiente: Arauca, Carrera 20 N. 5-50 Barrio Fundadores. Regional Suroccidente, Popayán, Calle 2N N. 10ª-44 Barrio Modelo (602) 832 01 86 ext. 3200, 3201 y 3202

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 5 de 8

9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)			
ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN		Sí	No
Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.			X
FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)		No aplica	
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)		No aplica	
Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			
10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando apique)			
Se entregaron bienes en depósito a terceros		Sí	No
			X
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No Aplica	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No Aplica	
FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)		No Aplica	
11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN			
Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:			
Consumible: ☐	Devolutivo (aquellos que tienen placa): ☐		
SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)			NA
Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.			
12º. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)			
VALOR DEL ANTICIPO	No aplica		
ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO	No aplica	VALOR AMORTIZADO	No aplica
13º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO			
(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	\$ 892.000.000,00		
VALOR ADICIONES	\$ 0,00		
VALOR REDUCCIONES	\$ 0,00		
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	\$ 892.000.000,00		
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$ 892.000.000,00		
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$ 892.000.000,00		
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$ 892.000.000,00		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0,00		
VALOR POR ANULAR <u>Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación"</u> Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/items se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	\$ 0,00		

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 6 de 8

Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL

En El mes de octubre se radicaron las siguientes facturas:

Factura	valor	Recibido a satisfacción
1136	\$ 669.000.000,00	Si del 2023-10-12
1144	\$ 223.000.000,00	Si del 2023-10-27
TOTAL	\$ 892.000.000,00	

Se aclara que dentro de las obligaciones contractuales no quedo como requisito de pago el comprobante de ingreso al almacén, más sin embargo cada Regional realizo la gestión pertinente para que este equipo entrara con numero de inventario por ser un bien devolutivo y en SECOP II se anexa actas de ingreso correspondientes.

14º. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

- Que se recibió a satisfacción los equipos adquiridos y a la fecha están funcionando correctamente.
- Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto durante el periodo de ejecución del contrato reportado.
- Que, ya se cuenta con los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, se está emitiendo recibido parcial con la relación de los servicios prestados a la fecha con el fin de demostrar avances de ejecución en el objeto contractual. Tan pronto se radique la documentación requerida por ley, el supervisor revisara que estos cumplan con los requerimientos determinados en el estudio previo, contrato/convenio electrónico e informara a las Unidades organizacionales respectivas para iniciar tramites de pago acorde a directrices institucionales.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Factura o su equivalente	SI
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	SI
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	NO APLICA
Cronograma (cuando aplique)	SI
Otros	SI

La presente certificación se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2023.

15º. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

Justificación

No aplica

No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato /convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)
No aplica	No aplica	No aplica

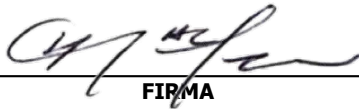
	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 7 de 8

Anexos.

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	No aplica
Aceptación del proveedor	No aplica
Otros	No aplica

16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME

NOMBRE Y APELLIDOS	HUGO COLMENARES MERCHÁN
CARGO	Coordinador Grupo Nacional de Gestión de Servicios Técnico Especializados y de Medio Ambiente



FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	JORGE HUMBERTO RUEDA SOLER
CARGO	Director Regional Nororiente



FIRMA

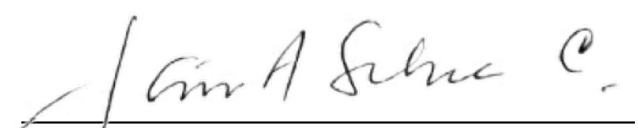
NOMBRE Y APELLIDOS	ERIKCA PATRICIA VARGAS SÁNCHEZ
CARGO	Directora Regional Norte



FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	JAIRO ANTONIO SILVA CADENA
CARGO	Director Regional Suroccidente

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 8 de 8



FIRMA

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

Proyectó: Leydi Johana Sánchez Arévalo – Profesional Especializado GNGST-SSF
Revisó: Hugo Colmenares Merchán – Coordinador GNGST-SSF.
Aprobó: Hugo Colmenares Merchán – Coordinador GNGST-SSF.

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 “Ejecución del contrato” - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.